Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL
URGENTE

MAT: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

Monte Patria, 08 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°9.040.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social Nº461 de fecha 08 de junio de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aun para costear los gastos propios que generan los estudios superiores tales como estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **IGNACIO ALEJANDRO AHUMADA VARLETA**, Cédula de identidad [redacted] con domicilio en [redacted]osa, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la entrega de 01 Beca Municipal, aporte económico la cantidad de $300.000.- (trescientos mil pesos), por concepto de "Beca Municipal mérito académico", año 2018. **Se solicita depositar la ayuda a cuenta Rut del usuario.**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 "Becas Sociales" Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz

ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Betty Bravo Rojas

CVOE/MRA/bgo
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo SOCIAL